Nombre del alumno: Oscar Omel Lopez Osorio

Nombre del profesor: Julio Cesar Perez Moreno

Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Materia: Relaciones Laborales

Cuatrimestre: 4to

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Ocosingo, Chiapas a 23 de septiembre del 2022

Unidad 1: Tipos de relaciones laborales

Derecho laboral

- Se ocupa de:
  - Relación de trabajo, trabajadores que son el eje para la de empleo, la protección de su vida y salud, el trabajo de la persona, la persona, mediante el pago de un salario

Contrato de trabajo y sus elementos

- Tipos de el trabajo, de un CT
  - El contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es el que se celebra de una una persona a obligar a prestar un servicio personal a otra, subordinada, mediante el pago de un salario
  - Elementos formales
    - Forma escrita
    - Art 21 y 27 LCT
      - Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, domicilio del trabajador y del patrón
  - Elementos
    - Tipos de LCT
      - Contrato por tiempo determinado
      - Contrato por temporada
      - Contrato de prueba
      - Contrato por obra o proyecto
- Otros artículos relacionados
  - Art 17
    - Nulidad
    - Es la renuncia de un trabajo en contra de la ley
  - Art 18
    - Jornada
    - Las condiciones en donde debería haberse cumplido por escrito
  - Art 20
    - Salario
    - Cualquier que sea la forma de acuerdo que consagra las condiciones laborales, no given lo establecido en la ley, se considerará como no escrita mientras no se garantice, del mismo modo que el salario

Relaciones colectivas de trabajo (LRT)

- Relaciones de trabajo
  - Sujetos
    - Sujeto A: Patrón
      - Art
        - Artículo 4 Patrones Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores en virtud de una relación de trabajo. Es también patrón quien, aun sin contar con establecimiento, utilice los servicios de trabajadores según la cuales dicha persona realiza actividades de carácter industrial o mercantil o de servicios o de cualquier otra índole, con el fin de obtener un beneficio directo o indirecto para alguna persona física o moral, aunque no sea de su giro o no tenga fines de lucro, o cuando el beneficio que se obtenga sea para otra persona física o moral.
    - Sujeto B: Trabajador
      - Art
        - Artículo 3 Trabajadores Trabajador es la persona física que presta a otra física o moral un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario. Es también trabajador el que presta un trabajo personal subordinado a persona física o moral, mediante el pago de un salario.
  - Las relaciones entre sus mandantes en nom o por cuenta y a trabajador
  - Asociación de trabajadores y asociación patronales
    - Asociación de trabajadores
      - Sujeto A: LCT Art 386
        - Es la asociación constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores
      - Sujeto B: LCT Art 387
        - Es la asociación constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los patrones
    - Asociación patronal
      - Sujeto A: LCT Art 388
        - Es la asociación constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los patrones
      - Sujeto B: LCT Art 389
        - Es la asociación constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores
  - Convenios colectivos de Trabajo
    - Sujeto A: LCT Art 386
      - Convenio colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre una o varias asociaciones de trabajadores y una o varias asociaciones de patrones, o con un sindicato de trabajadores o con un sindicato de trabajadores o con un sindicato de trabajadores y varios de patrones, con el objeto de establecer condiciones de trabajo a que deben regir en el ámbito de su aplicación.
    - Sujeto B: LCT Art 387
      - Convenio colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre una o varias asociaciones de trabajadores y una o varias asociaciones de patrones, o con un sindicato de trabajadores o con un sindicato de trabajadores o con un sindicato de trabajadores y varios de patrones, con el objeto de establecer condiciones de trabajo a que deben regir en el ámbito de su aplicación.
  - Huelga
    - Es la suspensión colectiva de trabajo, decidida por la asociación sindical de trabajadores, con el fin de obtener el cumplimiento de sus demandas o el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
  - Conciliación y arbitraje
    - Es el procedimiento de conciliación y arbitraje, que se ejecuta en la Junta que ejercita el arbitraje.
  - Conciliación y arbitraje
    - Es el procedimiento de conciliación y arbitraje, que se ejecuta en la Junta que ejercita el arbitraje.
  - Sujeto A: LCT Art 41 Inc
    - Es la suspensión colectiva de trabajo, decidida por la asociación sindical de los trabajadores, con el fin de obtener el cumplimiento de sus demandas o el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
  - Sujeto B: LCT Art 42 Inc
    - Es la suspensión colectiva de trabajo, decidida por la asociación de patrones, con el fin de obtener el cumplimiento de sus demandas o el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Causas y efectos de la suspensión de la relación de trabajo

- Contrato Ley art 4
  - Artículo 4 Ley Federal del Trabajo, obligatoria
  - Huelga
    - Es el derecho de los trabajadores a suspender sus labores para obtener el cumplimiento de sus demandas o el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
  - Es la suspensión colectiva de trabajo
  - Sujeto A art 42 Inc
    - Es la suspensión colectiva de trabajo, decidida por la asociación de patrones, con el fin de obtener el cumplimiento de sus demandas o el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
  - Sujeto B art 41 Inc
    - Es la suspensión colectiva de trabajo, decidida por la asociación sindical de trabajadores, con el fin de obtener el cumplimiento de sus demandas o el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
  - Contractual: consagrar del trabajador
  - Acompañado temporal: suspende por un tiempo determinado que no excederá de un año
  - Prórroga: prorrogarse del trabajador: suspende de manera indefinida

Bibliografía

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.

CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.

DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11ª ed., México, Porrúa, 2019.

LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.